

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17524 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000475/2008 referente al concursado Royal Design, S.L., por auto de fecha 18 de abril de 2012 y en su sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Royal Design, S.L.

Segundo.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Quinto.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 18 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120035916-1